

La Bandera

Toledo 20 de Octubre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOSPrecios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado,
ASOCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Base de la regeneración patria, por D. Epifanio Julio Macías.—En vísperas de la Asamblea, por Justo Negro.—El laicismo en la primera enseñanza, por D. Hilario González.—Concurso de ascenso, traslado y entrada de Octubre de 1910.—Noticias.—Correspondencia particular.—Anuncios.

Base de la regeneración patria.

Hoy que España atraviesa por circunstancias tan difíciles y supremas; hoy que la incultura y la barbarie parecen enseñorearse de la mayoría de sus pueblos; hoy que yace eclipsada la fulgurante estrella que á nuestros gloriosos antepasados alumbró con su luz vivificante y misteriosa; hoy, en fin, que carecemos de dominios, de prestigio y de riquezas, sólo nos queda un puerto de salvación donde debemos anclar inmediatamente, si no queremos que la débil nave española, expuesta al fiero embate de un mar embravecido y borrascoso, se hunda para siempre en el abismo. ¿Sabéis cuál es el puerto á que me refiero? El de la educación patria.

¡La educación! Esa maga hechicera que lleva á nuestro corazón las dulcedumbres del consuelo; que establece la paz y la concordia entre los hombres; que modera y enfrena nuestros actos, de suyo viciados é imperfectos; que señala el camino de nuestros deberes y derechos; que sofoca el germen de las malas pasiones y deleites; que reanima y conforta nuestro espíritu en las grandes crisis de la vida; que imprime en nosotros el sello de la honradez y la lealtad, y que, por último, convierte al hombre en digno poseedor del cielo, acallando en su pecho el grito brutal de sus desordenados ape-

titos y dictándole una vida moderada, cristiana y laboriosa.

¡La educación! Ese misterioso lenitivo que hoy debe aplicarse á la sociedad española en grandes dosis si queremos calmar sus muchos y agudísimos dolores, sus graves y terribles sufrimientos.

¡La educación! Hé ahí la base fundamental de nuestra futura regeneración y encumbramiento.

Por eso, hoy que se halla convocada una Asamblea nacional, donde insignes patricios acudirán á exponer sus ideales salvadores, es de esperar que, atendiendo las autorizadas advertencias de tan nobles ciudadanos, se forme una nueva ley de Primera enseñanza, donde despreciando los añosos procedimientos educativos, se atienda á la moderna implantación de Escuelas y Maestros, y por la cual se obligue á concurrir á estos centros de cultura á todos los individuos comprendidos en la edad escolar, únicos medios de levantar al pueblo de la prostración en que se encuentra.

Así es de esperar de los actuales Gobiernos liberales, ya que los rancios conservadores en cierto modo apadrinan y fomentan la ignorancia y el obscurantismo.

De no hacerlo así—cosa que no es de esperar—acaso no esté lejano el día en que alguien ó algo se encargue de crear una nueva atmósfera más pura y desinfectada.

EPIFANIO JULIO MACÍAS.

EN VÍSPERAS DE LA ASAMBLEA

II

Casos excepcionales en nuestra historia política son estas Asambleas convocadas por Ministros que

buscan en la opinión autorizada motivos para informar su gestión con el laudable deseo de acertar. Más corriente es reunirse en Asamblea un gremio, una clase ó un partido político solicitando el apoyo de la opinión para imponer su criterio con razones ó por la fuerza de las circunstancias.

¡Notable diferencia entre la Asamblea que ahora se convoca y aquella otra en, que, por iniciativa de unos cuantos profesionales, nos reunimos en el Ateneo algunos cientos de Maestros para pedir al Gobierno del Sr. Maura algunas atenciones para la primera enseñanza notariamente preterida en el discurso de la Corona! Fuimos á aquella Asamblea á pedir protección, en ésta se nos ofrece; aquella Asamblea no fué ni visitada ni escuchada por el Ministro del ramo, ésta es convocada por él, que, probablemente, presidirá sus sesiones; nota saliente de aquella Asamblea fué la desconfianza de ser atendidos, como lo es en ésta la esperanza en un Ministro que nos ofrece su concurso.

Los resultados de aquella Asamblea, desastrosos para la enseñanza y para los Maestros, no se hicieron esperar: ahí están tantas y tantas Escuelas rebajadas de sueldo y tantos y tantos Maestros obligados á trasladar el hogar. El Sr. Rodríguez San Pedro, halló magnífica ocasión para dar rienda suelta á sus anhelos reaccionarios. Los de ésta no pueden preverse, pero bien pudieran ser el punto de partida de una nueva era de regeneración.

Todo depende de que en la Asamblea surja una clara orientación que este Ministro y los que le sucedan se vean obligados á seguir.

No conocemos el cuestionario objeto de discusión en la Asamblea, pero presumimos su contenido; organización escolar, locales, reforma de las Normales, sueldos.... ¿quién desconoce que todo esto reclama urgentes atenciones?

Hay que llevar á la Asamblea soluciones bien meditadas. Respecto á la Escuela graduada, reforma importantísima y el medio más expedito de acabar con la enseñanza memorista que, dígame lo que se diga, memorista es ahora á pesar de los esfuerzos inútiles de un magisterio que lucha con lo imposible, será preciso concretar la forma en que debe implantarse.

Son muy pocos los trabajos de esta índole publicados hasta ahora; lo mejor que conocemos se reduce á importaciones, aires de fuera que, por desgracia, no podemos respirar, nos faltan pulmones, es decir, arretos, no asertos como por equivocación hubimos de decir en el anterior artículo.

La Escuela graduada no puede ser uniforme: debe ser distinta la establecida en los grandes centros de población de la del resto de España. En las grandes poblaciones puede haber numerosas agrupaciones de niños que formen cada una un todo orgánico, dividido en secciones homogéneas, á cuyo frente esté una suprema autoridad, un Maestro director que imprima carácter á la Escuela, por lo que conviene que esté desligado de todo grupo ó sección. En los pueblos habrá necesidad de dividir la Escuela ó Escuelas existentes en varias secciones, todo lo homogéneas que sea posible, con vida propia é independencia absoluta. No nos empeñemos en querer aplicar una misma medida á lo que reclama otra muy distinta.

La Escuela debiera graduarse en los pueblos dividiéndola en tres grados ó secciones-Escuelas atendiendo á la edad como factor principal, ó saber: primer grado; niños de 4 á 7 años, asistencia mixta, á cargo de una Maestra; segundo grado, niños de 7 á 9 años, asistencia mixta, á cargo de Maestro ó Maestra, y tercer grado, un sólo sexo, niños de 9 á 12 años. Cada grado tendrá programa adecuado.

Esto del programa es muy importante, pues los grados primero y segundo no deben tener libro alguno de texto ni ocuparse en ejercicios que fatiguen su atención: nada de discurrir ni de pensar. Lo esencial en estos grados debe ser la educación física por medio de ejercicios; y los conocimientos que adquieran los niños de lectura, escritura, geografía, doctrina, etc., por medio de ejercicios y juegos deben adquirirlos; no permite otra cosa la debilidad del organismo en esta época de la vida, organismo que hay que fortalecer ayudándole en su desarrollo por ser la base firmísima de toda edificación ulterior.

Implantada así la graduación serían necesarios cuatro Maestros, dos de cada sexo, en cada pueblo; pero teniendo en cuenta que el Erario no está en condiciones de sufragar los gastos que originaría la creación de un gran número de Escuelas y considerando que las Escuelas hoy dotadas con 625 y las de 825 cuyo censo de población no llegue á 200 almas pueden graduarse dividiendo las dos que hoy existen en tres, creemos que la graduación se establecería sin grandes gastos. Las poblaciones de 4 ó más Maestros, unas no necesitarían más personal, y las que más, exigirían un aumento de uno ó dos Maestros á lo sumo. No hacemos mención de las Escuelas mixtas, menos necesitadas de graduación, por tener asistencia muy limitada.

Debe pedirse en la Asamblea mayor remuneración para los servicios del educador, aunque de esto no tratara el cuestionario.

Tenemos opinión particular sobre este asunto, que, abusando de la benevolencia de los lectores de LA BANDERA vamos á exponer; sentimos ansias de vernos acompañados y no podemos hacer traición á nuestras convicciones.

Vamos á esperar quizás un absurdo pedagógico; tal debe de ser cuando nadie le patrocina: *no estamos conformes con la enseñanza gratuita*. Creemos por el contrario que la enseñanza debe pagarse como se paga la asistencia médica, como se paga el sacerdote por actos de su ministerio, como se paga la justicia y como se paga todo. Creemos que por ser el Maestro el único funcionario que se aparta de esta ley común y por lo que está en la miseria.

No puede el Estado aumentar las dotaciones hasta donde las necesidades lo demandan, pero sí puede disponer que se costeen la enseñanza. Con este procedimiento se conseguiría que el Maestro viera acrecentado su sueldo y que la asistencia á clase fuese más normal, pues lo que se paga se estima más y se busca. Pague cada niño una mensualidad de 25, 50, 75, 100, 200, céntimos, según sus medios de fortuna, y sea la enseñanza gratuita para el pobre que no pague contribución. Hemos hecho tan pobre la enseñanza por su baratura, que nadie la aprecia en su justo valor.

Alguien nos saldrá al paso diciendo que la san-

tividad del cargo, el alto nombre de Maestro no permite que éste entienda su recaudación de cuotas, origen de disgustos y desazones; pero este cargo y solo aparente, que no se rebajó el Juez, ni el Abogado, ni el Médico, ni nadie por pedir sus honorarios. Además, si el Magisterio fuese sincero, diría que no hay tal enseñanza gratuita: unos cobran mensualmente, otros sabatinos y otras gabelillas insignificantes por la fuerza de una costumbre que no hemos tenido valor para quitar.

Acaso no falte algún *iluso* que con entereza nos arguya que la misma necesidad de la enseñanza nos obliga a dárla gratuita. Dejémoslo y atengámonos á los hechos: la enseñanza gratuita nadie la quiere; el que puede busca quién le enseñe por su dinero; y se dan casos de padres ignorantes que encomiendan la educación de sus hijos á un aguador ó á un zapatero.

Pediráse en la Asamblea la reforma de las Normales, y habrá que aportar solución á este problema y al de construcción de locales y....; pero al fin notamos que estamos divagando, que la Asamblea, que creíamos cercana se aleja, se aleja, y no conocemos el cuestionario, por lo que hacemos punto final antes que alguno con razón nos lo exija.

Justo Negro.

TRIBUNA LIBRE

El laicismo en la primera enseñanza.

(CONTINUACIÓN)

La demostración más concreta de lo que antes hemos asentado sobre la identidad de opiniones y de miras de todos los Gobiernos acerca de este asunto, es que, así el plan de 16 de Febrero de 1825, como la ley de 21 de Julio de 1838 autorizando al poder ejecutivo para establecer el de la Instrucción primaria; el Reglamento de Escuelas de 26 de Noviembre del mismo año, como el de las comisiones de 18 de Abril de 1839 y la ley de Instrucción pública de 1857, que tanto enaltecíó al Sr. Moyano, aclarada é innovada tantas veces como cambios bruscos de las vicisitudes políticas han refluído sobre España, todo descansó siempre sobre la unidad religiosa. (1).

Y cuando en 1878 se presentaron á la deliberación de las Cámaras las nuevas bases para la formación de la Ley de Instrucción pública, á pesar de los preceptos consignados en los artículos 11 y 12 de la Constitución del Estado, que obligaban á definir y establecer las relaciones entre la tolerancia religiosa y la Instrucción pública, la doctrina católica continuó considerándose como parte esencial de la enseñanza y educación en las Escuelas de primeras letras. El primero que se levantó á

(1) D. Fermín Caballero, en su célebre «Memoria sobre las mejoras en la Instrucción primaria», en la que defendía la Enseñanza obligatoria, asentaba como primera base de la educación primaria la religión y la moral. Y D. Manuel Silveira, en su circular de 1866, decía en su segundo párrafo: que *La Instrucción primaria abraza la religión y moral, BASE DE TODA CIVILIZACIÓN verdadera.*

combatir la totalidad del proyecto, fué el Diputado liberal Sr. Nieto Alvarez, Profesor dedicado muchos años á la enseñanza, el cual, al tocar esta magna cuestión, con una convicción sinceramente profesada, decía: «Base es de la primera enseñanza la de la religión y moral católica que merece por nuestra parte completa aprobación; una Escuela sin religión, sin moral, sin Dios; una Escuela atea, es una injuria sin nombre á los sentimientos más arraigados de nuestro pueblo, la negación de nuestra historia, un atentado á la causa santa de la civilización cristiana, que es la civilización moderna, y que no sólo tiene por objeto difundir esos conocimientos rudimentarios, sino principalmente inculcar en las Escuelas de los niños los sanos principios de la moral y de la religión, fuente purísima de donde manan todas las virtudes de la vida pública y de la vida privada».

Otro Diputado de la oposición, Sr. Rute, decía más todavía: «Cualquiera que sea el grado de tolerancia religiosa que la Constitución establezca, y aun que estableciera la libertad de cultos, es preciso que la Instrucción primaria sea religiosa; tiene que serlo. Es innegable, señores, que hay que educar al niño en sentimientos religiosos, que hay que poner en su corazón el germen de los sentimientos religiosos y que si hacemos una Instrucción primaria atea, habremos echado en la sociedad un germen de disolución. Pero si esto es una verdad, si no basta que la primera enseñanza se ajuste á un deísmo vago; si ese deísmo no satisface al niño que tendrá que ser acaso un hombre del taller ó del campo, es preciso que le déis la enseñanza religiosa, que llevéis á su corazón consuelos y esperanzas que no puede dar un deísmo vago y frío sin sacerdotes, sin altares, sin ceremonias y sin cultos».

El eminente publicista D. Juan Valera, en una de las sesiones del Senado de Junio, se expresaba en estos términos: «Creo que no es posible, ni lo permita Dios nunca, que un pueblo viva sin religión. En la religión cristiana es donde está el porvenir de la civilización del mundo». Por último, para no citar más testimonios de gran autoridad, el sabio orador Sr. Moreno Nieto, en la sesión del Congreso de 21 de Noviembre, hablando de la instrucción y educación decía: «que en ella era menester pedir auxilio al sentimiento religioso, á la idea religiosa».

La verdad es que hasta hoy ha sido poco menos que imposible que las leyes sobre esta materia se acomoden á los principios y doctrinas de las diversas Escuelas filosóficas, que con tenaz empeño se disputan el dominio de las inteligencias. Y creemos que acrecerán más los inconvenientes, las exigencias de las diversas y más extremas agrupaciones políticas que pretenden soluciones contrarias á los sentimientos y á la manera de ser de la inmensa mayoría de los españoles.

Fundados en las indicaciones que llevamos expuestas, creemos que, ni invocando los fueros de la más amplia y racional libertad, ni en nombre de los más caros derechos del ciudadano, puede suprimirse la enseñanza de la religión en las Escuelas primarias oficiales. Sería retroceder bastantes siglos, anular el progreso de no pocos y despreciar las enseñanzas de la historia.

La religión católica, depositaria de la verdad, madre y propagadora del saber, no puede contrariar ni oponerse en nada á los modernos progresos en todos los conocimientos humanos, ni á la ilustración de los individuos (1). Antes por el contrario, donde quiera que deja sentir su salvadora influencia, alumbra los entendimientos, esparce la sublime doctrina del amor y suaviza las costumbres.

Esta religión divina, que ve hoy más que nunca conciliados con sus dogmas y enseñanzas las teorías más sublimes y las demostraciones más concluyentes de las ciencias, ¿como ha de recusarlas? Una religión que admite y se envanece con los adelantos modernos, los cuales serían hoy su más firme apoyo, si de este apoyo necesitara, ¿cómo ha de servir de rémora para que se llenen con holgura los rectos fines de los Gobiernos justos en la confección de las leyes de Instrucción pública?

Lo que ella desea y pide es que, á la par que al cultivo de las inteligencias, se atienda á la moralidad de las masas; que á la vez que sus derechos, se les enseñe también sus deberes, y por último, que sobre la instrucción se dé la debida preferencia á la educación, según está consignado en las leyes actuales del ramo en España como en otros muchos países de Europa y de América.

La religión que eleva y ennoblece al hombre, que dignifica el trabajo, que recomienda la resignación en la adversidad y que da valor y entereza á los suyos para sobrellevar sin turbación ni desaliento las grandes calamidades á que están sujetos los pueblos, como los individuos, lejos de recusarse, debe admitirse como la base ó el fundamento más robusto de las leyes de enseñanza. La institución altísima, origen siempre de elevados pensamientos y de heroicas y memorables hazañas, no puede ocasionar jamás daño alguno, ni á las familias, ni á la sociedad.

Sería, pues, la más irritante, la más insigne de las tiranías, el confeccionar leyes ateas para pueblos creyentes, ó imponer al mayor número los errores, los apetitos desordenados ó la torcida vo-

(1) ¿Cómo anda Francia con su Escuela atea ó laica? «En cultura muy mal, contesta D. Andrés Manjón; pues el número de analfabetos crece á medida que las Escuelas cristianas se cierran y decrecen. En 1852, fecha en que se impuso la Escuela laica oficial, los analfabetos eran el 14 por 100, y en 1900 llegó del 25 al 30 por 100, y pedagogos, como Peçat, escriben: «La república está preparando generaciones de analfabetos.» «Caminamos á la barbarie» dice Paul Vivert. Y los instructores del ejército francés nos dicen que, en el contingente del Sena, junto á la *Villa Luz y Pus*, 87 reclutas no sabían nada, 92 no sabían escribir, y 786 no han podido aprender.»

De Maestros y Pedagogos, muy mal también: *L'Enseignement Primaire*, revista pedagógica, de la cual son suscritores un número enorme de Maestros, dice: «Hoy somos en Francia 80.000 Maestros socialistas y esperamos llegar á 80.000.» «La Escuela laica es de hecho la Escuela sin Dios.» «El enemigo es la Iglesia.» Y Viviani, Ministro francés, dice: «Se os habla de la neutralidad escolar! Pero ya es tiempo de decir que ésta no ha sido nunca más que una mentira diplomática y una tartufería de circunstancias. Nosotros la invocamos para hacer callar á los escrupulosos y á los timoratos; pero al presente ya no es necesario esto. Y á más hemos tenido otro designio que hacer, una Universidad *anti-religiosa*, de manera activa, militante, belicosa.» El señor Obispo-Prior de las Ordenes militares, en su Carta Pastoral sobre «La secularización del Estado», trata magistralmente esta materia.

luntad de osadas ó turbulentas minorías. Prescindir de Dios y de las religiones positivas, allí donde se adora á la divinidad y donde se le rinde ferviente culto, imponer creencias absurdas donde la mayoría está en posesión de la verdad, ni se ajusta á las ideas de tolerancia y de libertad modernas, ni conduce á ningún fin lícito ni laudable.

Todos convenimos en que el mérito real y verdadero del hombre está en proporción con su moralidad. En efecto, sólo la perfección moral, la pureza de sentimientos y la rectitud de las acciones, nos conquistan la estimación de los demás, y nos atraen las simpatías y el respeto hasta de las personas que no participan de las mismas disposiciones. Las otras dotes, tanto del cuerpo como del alma, no tienen más que una importancia relativa, por la aplicación que se hace de ellas á un fin moral y religioso. Por eso á los encargados de la dirección de la niñez se recomienda tanto el estudio de los primeros indicios del sentimiento moral, para excitarlo, nutrirlo y desarrollarlo; y por eso la Pedagogía, dando una superior importancia á esta parte de los deberes del profesor, á que llamamos propiamente educación, ha procurado distinguirla mucho de la instrucción, que sólo se refiere al cultivo de la inteligencia.

Educación é instrucción son dos palabras sinónimas en el lenguaje vulgar, pero, según dejamos sentado al principio, son muy diversas.

Estas ideas no son nuevas para los hombres ilustrados; ni mucho menos han pasado desapercibidas para los que han dirigido los negocios públicos en España desde hace muchos años, puesto que, con este conocimiento y bajo estas mismas bases é inspiraciones, se han dictado hasta hoy todas las leyes sobre Instrucción pública y cuantas medidas han regulado el ejercicio de la enseñanza en todos los grados; pero con especialidad, en la primaria.

Aun cuando esto es harto notorio, no queremos dispensarnos de hacer mención de cuanto se ha venido consignando tanto en las discusiones como en las disposiciones relativas á esta materia.

Hace cerca de un siglo que las discordias políticas de nuestro país llevaron á la isla de Jersey, entre otros españoles, á un Médico distinguido y respetable. Dotado de gran corazón, de ánimo levantado y de espíritu observador, hacía frecuentes excursiones á las vecinas costas de la Gran Bretaña, é internándose en el país, visitaba con gran interés todos los establecimientos de enseñanza. Era varón de sana doctrina, profundamente cristiano, de costumbres morigeradas y muy amante de su Patria, y á fuer de tal, se propuso trasplantar y acomodar á ella en días más bonancibles los grandes adelantos que en punto á educación estudiaba con especial solicitud y empeño.

Restituído á España después de algún tiempo, comenzó á propagar con gran fruto y acierto sus ideas sobre la necesidad de mejorar la Instrucción pública, empleando para ello cuantos medios estaban á su alcance. Ahí están sus escritos sueltos, los documentos oficiales debidos á su elegante y castiza pluma, y en todos encontraréis la más pura doctrina, los consejos más sanos y pruebas latentes de su profunda religiosidad. Hasta que al fin, después de graudes afanes, súplicas y ruegos, logró lo

que tanto deseaba, cambiando gustoso altos destinos por el modesto cargo de Director de la Escuela Normal Central del Reino, cuya solemne inauguración se celebró el día 1.º de Abril de 1839. «Entonces, dice uno de sus más aventajados discípulos, tuvimos la dicha de oír de boca del Ilmo. Sr. don Pablo Montesino, que así se llamaba el desterrado de Jersey, las ideas más luminosas y elevadas, las instrucciones más provechosas y aceptables sobre educación, fundadas todas ellas en los principios de nuestra Santa Religión.

¿Y cual fué el objeto de las Escuelas Normales? Formar profesores de primera enseñanza que supiesen llenar con fruto el difícil cargo de sembrar en el corazón de los niños el germen de todas las virtudes para que fuesen honrados, laboriosos y cristianos. Aquilatar los dotes que deben poseer los que se dedican á esta carrera, para transmitir la instrucción y las pruebas que dan de la robustez de sus creencias religiosas y de su conducta en todos conceptos cuando se hallasen al frente de sus Escuelas. El Gobierno de S. M. en preámbulo del Real decreto de reforma de dichas Escuelas Normales de fecha 9 de Octubre de 1849, decía á este propósito: «que deben ser unos establecimientos de estudio, de retiro y de piedad, donde bajo la dirección superior del Gobierno y la vigilancia inmediata de la autoridad escolar y de la civil y eclesiástica, se desarrolle, se compruebe y se fortalezca la vocación para la vida del Magisterio, que es vida de sacrificio, y donde se formen profesores de nobles y elevados sentimientos, nutridos por la savia de sanos principios que alimenten la inteligencia y el corazón de la niñez y logren la confianza, el respeto y el amor de las familias.» Y conforme lo aprendían los maestros, así lo han venido enseñando á sus discípulos, formando el corazón del niño, antes que nutrir su inteligencia. Que la honradez es preferible á la ciencia, y que la religión es el único bálsamo de nuestros males, el único refugio de nuestras necesidades y que su práctica eleva al hombre y le da fortaleza para sobrellevar con resignación los más rudos contratiempos de la vida.

HILARIO GONZÁLEZ
Teniente Coronel de Infantería.

(Continuará).

CONCURSO DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA DE OCTUBRE DE 1910

Universidad Central

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto de 15 Abril último, se anuncian para su provisión en propiedad, por los concursos de Ascenso, Traslado y Entrada las siguientes plazas que resultan vacantes en las Escuelas públicas de Primera Enseñanza de este Distrito Universitario, según las relaciones de las respectivas Juntas provinciales.

CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* Almoradiel.—*Auxiliar elemental de niñas con id.:* Almagro.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* La Yunta.—*De niñas:* Arbancón.

PROVINCIA DE MADRID.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* Galapagar.—*Auxiliar elemental de párvulos con id.:* Colmenar Viejo.

PROVINCIA DE TOLEDO.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* Huecas.—*De niñas:* Lucillos.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—*Elemental de niñas con 625 pesetas:* Chañes.

PROVINCIA DE CUENCA.—*Auxiliar elemental de párvulos con 625 pesetas:* Mota del Cuervo.

CONCURSO DE TRASLADO

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* San Lorenzo.—*De niñas:* Valverde y Malagón (auxiliar).—*Mixtas con 500:* Arenales, para proveer en Maestra.

PROVINCIA DE CUENCA.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* Tragaceta.—*De niñas:* Boniches.—*Mixtas con 500:* Portilla, La Cierva y Valtallado de Beteta, para proveer en Maestra.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* Escariche y Pozancos.—*De niñas:* Orea y Pareja.—*Mixtas con 500:* Pozancos, para proveer en Maestro; en Maestra: Mazarate, Malacuera, Canales de Molina, La Loma, Sotoca, Majaelrayo y Paredes de Sigüenza.

PROVINCIA DE MADRID.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* Collado Mediano.—*De niñas:* Corpa y Collado Villalba.—*Mixta con 550:* El Roalo, para proveer en Maestra.—*Mixtas con 500:* Mangirón y Navalafuente, para proveer en Maestra.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—*Elementales de niños con 625 pesetas:* Santo Tomé del Puerto, Fuenterrabollo.—*Mixtas con 500:* Laguna Rodrigo y Pelayos, para proveer en Maestro.—*En Maestra: Mixtas con 500:* Balisa y Torredondo.

PROVINCIA DE TOLEDO.—*Elemental de niños con 625 pesetas:* Villanueva de Bogas.—*De niñas:* Huecas.—*Mixta con 550:* Puerto de San Vicente, para proveer en Maestra.

CONCURSO DE ENTRADA

PROVINCIA DE SEGOVIA.—*Mixta con 525:* Torrecaballeros, para proveer en Maestro.—*Mixta con 500:* Perogordo, Aldealázaro y Carabias, para proveer en Maestra.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—*Elemental de niños con 500 pesetas:* Poblete.

PROVINCIA DE MADRID.—*Elemental mixta con 500*

pesetas: La Cereda, para proveer en Maestro.—En Maestra: Berzoza.

PROVINCIA DE TOLEDO.—*Elemental mixta con 500 pesetas*: Marrupe, para proveer en maestro.

PROVINCIA DE CUENCA.—*Elemental mixta con 500 pesetas*: Villarejo de la Peñuela, y Cañaveruelos con 550, para proveer en Maestra.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—*Elementales mixtas con 500 pesetas*: Almiruete, Horna y Olmeda de Cobeta, para proveer en Maestro.—En Maestra: Las Cabezadas, Laranueva, Huérmeces, Santamera y Bochones.

Podrán tomar parte en el *concurso de Ascenso* los Maestros Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliarias en propiedad, de categoría inmediata, inferior á la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el *concurso de Traslado* los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sea del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al *concurso de Traslado* los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten con certificación de tres médicos que han recuperado por completo la aptitud.

Para ser admitido al *concurso de entrada* es necesario ser español, haber cumplido veintitún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra elemental, ó certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber desempeñado Escuela pública en propiedad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las que se presenten, deberán serlo en el Negociado de Primera Enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después las instancias y documentos que se reciban por correo y se acredite claramente que han sido depositados en aquél dentro del plazo referido.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos, el de Ascenso y el de Traslado, deberán solicitarlo en instancias por separado para cada uno,

podiendo acompañar una sola documentación; pero en este caso deberán así consignarlo en la instancia á que la unan.

(Se continuará).

TRIGO MARROQUÍ

El más poderoso destructor de *ratas* y *ratones*.

Basta una pequeña cantidad de este poderoso trigo para que desaparezcan las *ratas* y *ratones* en brevisimo tiempo, dándose el caso, la mayoría de las veces, de verlos muertos sin terminar de comer un solo grano del Trigo Marroquí.

Se vende en todas las droguerías de España y extranjero, á 40 céntimos el paquete.

Por mayor, en Madrid: Sres. Pérez Martín y Compañía; Alcalá, 7; Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10; D. J. Canal, Imperial, 9 y 10, y Sres. Hijos de Ulzurrun, Esparteros, 9.

DEPÓSITO EN TOLEDO

Droguería de Constantino Herrera
CALLE DEL COMERCIO, NÚM. 32

NOTICIAS

Permuta.—Maestra con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales; pueblo de importancia en esta provincia, cabeza de partido, abundante en artículos de primera necesidad, coches diarios á estación próxima de ferrocarril, casa espaciosa y en la misma Escuela, desea permutar con otra que ejerza en las provincias de Madrid ó Toledo. Para más detalles é informes á D. Esteban Granullaque Maestro de la Escuela pública de Oropesa (Toledo).

Natalicio.—Hace unos días ha dado á luz con toda felicidad, un robusto y hermoso niño, la esposa de nuestro estimado amigo D. Félix de Mora Granados, ilustrado Maestro de Polán.

Reciba este compañero nuestra enhorabuena y el deseo de que tanto la madre como el recién nacido no tengan novedad.

Defunción.—El 9 del actual falleció en Toledo, á la respetable edad de 72 años, la virtuosa señora D.^a Feliciano Tenorio y Tapia, madre de nuestros amigos y compañeros D.^a Catalina, D.^a María y D. Idefonso Rodríguez, á quienes acompañamos muy de veras en su dolor.

Nombramientos.—En virtud del concurso de entrada de Junio último, han sido nombrados Maestros propietarios: De Pradosegar (Avila), don Gabriel Uriarte Garrido, que sirve como interino en la Escuela de Beneficencia de esta capital; de Junciana (anejo de Gilbuena) (Avila), D. Santiago Avellaueda, que desempeña la sustitución de Al-

moróx; de Alamedilla, de la misma provincia, doña Elisa Arguijo é Izaguirre, sustituta de Romeral; de Santa Coloma de Cervelló, D.^a María de los Dolores Herrero y Cortés; y por el de Febrero de 1910, D.^a Dolores Cubillo y Pastor, de Navarredonda (Madrid) y D.^a Carmen Mantecón, de Valdemaqueda, de la misma provincia.

Por R. O. de 8 del actual, ha sido nombrado Maestro sustituto de la Escuela de niños del quinto distrito de esta capital, D. Manuel Ureña y Casas, y por la Junta provincial, en concepto de interinas, D.^a Venancia Felisa Jimeno, de Magán; D.^a Cenáida Cruz García Cuerva, de Puebla de Almoradiel.

Para ampliación de estudios.—Por R. O. de 29 de Septiembre próximo pasado, ha sido concedida á nuestro estimado amigo D. Luis Antón y Cano, ilustrado Maestro de esta capital, la autorización que tenía solicitada para ampliar estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

Renuncias.—Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central ha sido admitida la renuncia del cargo de Maestra propietaria de la Escuela pública de Mina de Santa Quiteria, á D.^a Perfecta Centenero y Pareja.

Fundada en motivos de salud ha presentado la renuncia del cargo, el Maestro interino de la Escuela pública de niños de Valdeverdeja, D. Miguel Moreno Garabís.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Calera.—M. de los A. V. En la *Gaceta* del 11 se publicó el concurso como verá en este número.—El 27 espira el plazo.—Recibirá hoja y documentos.

Valverdeja.—S. S. M. Hay que esperar la modificación de algunos programas.—Cuando estén se le enviarán.

Polán.—F. de M. G. Entregadas Cuentas.—Gracias por su invitación.—No hay textos determinados y programas que varían.

OBRA NUEVA

EL SEGUNDO MANUSCRITO

POR

D. JOSÉ DALMÁU CARLES

Fondo del libro: Europa: Artes, Geografía, Historia, Biografía, Ciencias, Industria, Comercio, Costumbres, 250 grabados.

Libro aprobado por la Autoridad Eclesiástica.

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente é impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del 15 al 30 de este mes.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pídanse ejemplares gratis.

Dalmáu Carles, etc. compañía.—Editores: Gerona.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestirlas las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.		Pesetas
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00	<i>E. Urosas.</i> —Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>-Historia de España (25 tomos)...	125,00
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado	7,00	(18 edición).....	25,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana.....	20,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00		

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.